

ACTA No. 102-2017

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO CIENTO DOS GUIÓN DOS MIL DIECISIETE, CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE LICENCIADOS Y PROFESORES EN LETRAS, FILOSOFÍA, CIENCIAS Y ARTES, EL MARTES VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, A LAS QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, EN LA SALA DE SESIONES DE LA SEDE ALAJUELA.

MIEMBROS PRESENTES

González Castro Lilliam, M.Sc.	Presidenta
Grant Daniels Alexandra, Licda.	Vicepresidenta
Güell Delgado Jimmy, M.Sc.	Secretario
Cambroner Cascante Violeta, M.Sc.	Prosecretaria
Jiménez Barboza Marvin, M.Sc.	Tesorero
Herrera Jara Gissell, M.Sc.	Vocal I
Barrantes Chavarría Carlos, Bach.	Vocal II
Arias Alvarado Carlos, MBA.	Vocal III
Morales Morera Nazira, M.Sc.	Fiscal

PRESIDE LA SESIÓN: M.Sc. Lilliam González Castro.

SECRETARIO: M.Sc. Jimmy Güell Delgado.

ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO PRIMERO: Saludo y comprobación del quórum

ARTÍCULO SEGUNDO: Inversiones

2.1 Certificados por vencer.

ARTÍCULO TERCERO: Aprobación de las actas 100-2017 y 101-2017

ARTÍCULO CUARTO: Asuntos pendientes por resolver

4.1 Oficio CLP-AL-69-2017 de fecha 19 de octubre del 2017, suscrito por la M.Sc. Francine Barboza Topping y la Licda. Laura Sagot Somarribas, ambas de la Asesoría Legal de Junta Directiva, respuesta a acuerdo 19 de la sesión 098-2017, sobre alcance de la Fiscalía en llevar a cabo actividades como Foros, Seminarios, Congresos o actividades similares.

ARTÍCULO QUINTO: Asuntos de Dirección Ejecutiva

No se presentó ningún punto por parte de la Dirección Ejecutiva.

1 **ARTÍCULO SEXTO: Asuntos de Tesorería**

2 **6.1** Aprobación de pagos.

3 **ARTÍCULO SÉTIMO: Asuntos de Fiscalía**

4 **7.1** Incorporaciones.

5 **ARTÍCULO OCTAVO: Asuntos de Directivos**

6 **8.1 Presidencia**

7 **8.1.1** Invitación a las Juntas Regionales para asistir a la actividad Navideña el 20 de diciembre
8 2017.

9 **8.1.2** Reprogramación de Asambleas Regionales de Coto y Guanacaste.

10 **8.1.3** Sesión Extraordinaria Lunes 30 de octubre de 2017.

11 **8.1.4** Modificación de Acuerdo.

12 **8.2 Secretaría.**

13 **8.2.1** Asamblea Regional de Cartago.

14 **ARTÍCULO NOVENO: Asuntos Varios**

15 No se presentó ningún asunto vario.

16 **ARTÍCULO PRIMERO: Saludo y comprobación del quórum.**

17 La M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta de la Junta Directiva, verifica el quórum, estando
18 presentes los miembros de la Junta. Se cuenta con la presencia de la M.Sc. Francine Barboza
19 Topping, Asesora Legal de Junta Directiva y el Lic. Carlos Arce Alvarado, Director Ejecutivo.

20 La señora Presidenta procede a someter a aprobación el orden del día:

21 **ACUERDO 01:**

22 **APROBAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: ARTÍCULO PRIMERO: SALUDO Y**
23 **COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM./ ARTÍCULO SEGUNDO: INVERSIONES./**
24 **ARTÍCULO TERCERO: APROBACIÓN DEL ACTA 100-2017 Y 101-2017./ ARTÍCULO**
25 **CUARTO: ASUNTOS DE PENDIENTES POR RESOLVER./ ARTÍCULO QUINTO:**
26 **ASUNTOS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA./ ARTÍCULO SEXTO: ASUNTOS DE**
27 **TESORERÍA./ ARTÍCULO SÉTIMO: ASUNTOS DE FISCALÍA./ ARTÍCULO OCTAVO:**

1 **ASUNTOS DE DIRECTIVOS./ ARTÍCULO NOVENO: ASUNTOS VARIOS./**
2 **APROBADO POR NUEVE VOTOS./**

3 **ARTÍCULO SEGUNDO: Inversiones**

4 **2.1 Certificados por vencer. (Anexo 01).**

5 La M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta, al ser las 4:00 p.m., autoriza el ingreso a la sala
6 de la Licda. Silenne Barrios Arguedas, Jefa Financiera y el Sr. Carlos Madrigal Meza,
7 Encargado de la Unidad de Tesorería, quienes al ingresar saludan a los presentes.

8 La Licda. Barrios Arguedas, presenta la nota de fecha 24 de octubre de 2017, suscrito por su
9 persona, en la que indica:

10 "La presente tiene como objetivo informarles el vencimiento de los siguientes certificados,
11 correspondientes al **Programa del Fondo de Mutualidad y Subsidios.**

COOPEALIANZA RL						
Operaciones	Fecha de vencimiento	Plazo en días	Monto de inversión	Tasa de interés	Monto de intereses	Principal más intereses
██████████	27/10/2017	360	₡132,172,967.40	10.75%	₡14,208,594.00	₡146,381,561.40
BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL						
Operaciones	Fecha de vencimiento	Plazo en días	Monto de inversión	Tasa de interés	Monto de intereses	Principal más intereses
██████████	31/10/2017	360	₡100,000,000.00	6.25%	₡6,250,000.00	₡106,250,000.00

18 **Considerando que:**

- 19 1- En el BN Dinner Fondo Colones, correspondiente al Programa Fondo de Mutualidad y
20 Subsidios, se tiene el monto de **₡53,842,033.48.**
- 21 2- En la cuenta corriente número ██████████ correspondiente al Programa Fondo de
22 Mutualidad y Subsidios, se mantiene un saldo de **₡24,133,941.31** al 19 de octubre de 2017.
- 23 3- El ingreso de proporción al FMS se realiza en la cuarta semana del 23 al 27 de octubre de
24 2017 por un monto aproximado de **₡52,000,000.00.**
- 25 4- Al día 19 de octubre de 2017, se mantienen cheques en cartera por un monto de
26 **₡200.000,00**
- 27 5- Existen pólizas y subsidios en trámite, por un monto aproximado de **₡57,100,000.00.**

Se informa que:

- El próximo 26 de noviembre de 2017, vence un certificado en Grupo Mutual Alajuela, por un monto de **¢489,449,998.80** principal más intereses, correspondiente al Fondo de Mutualidad y Subsidios.
- Durante el periodo de junio del 2016 a julio del 2017 se cancelaron subsidios de la emergencia del Huracán Otto, por un monto total de **¢351,000,000.00** con un promedio mensual de **¢29,250,000.00** y se prevé este monto como aproximado mensual a cancelar por la emergencia de la tormenta tropical Nate.

En el siguiente cuadro se refleja la composición del portafolio de inversiones que tiene el Colegio y el Fondo de Mutualidad al 19 de octubre de 2017.

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO DE INVERSIÓN DEL FONDO MUTUAL		
ENTIDAD	MONTO INVERSIONES	%
GRUPO MUTUAL	1,016,418,098.80	21.27%
BANCO DE COSTA RICA	487,000,000.00	10.19%
BANCO NACIONAL DE COSTA RICA	476,897,750.00	9.98%
BANCO POPULAR	1,095,392,831.00	22.92%
COOPEALIANZA R.L.	914,423,662.57	19.13%
COOPEANDE Nº 1 R.L.	196,328,525.88	4.11%
COOPENAE R.L.	365,000,000.00	7.64%
COOPESERVIDORES R.L.	168,000,000.00	3.52%
BNFONDOS S.A.	53,842,033.48	1.13%
INS VALORES S.A.	5,534,607.67	0.12%
TOTAL DE INVERSIONES	4,778,837,509.40	100%
RESUMEN DE COMPOSICIÓN		
ENTIDAD	FONDO MUTUAL	%
BANCOS / ENTIDADES ESTATALES	3,135,085,320.95	66%
COOPERATIVAS	1,643,752,188.45	34%
TOTAL DE INVERSIONES	4,778,837,509.40	100%
COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO DE INVERSIÓN DEL COLEGIO		
ENTIDAD	MONTO INVERSIONES	%
BNFONDOS S.A.	12,486,395.62	0.91%
BANCO POPULAR	654,000,000.00	47.69%
BANCO NACIONAL DE COSTA RICA	504,802,400.00	36.81%
GRUPO MUTUAL	200,000,000.00	14.58%
TOTAL DE INVERSIONES	1,371,288,795.62	100%

1 Considerando el saldo de la cuenta bancaria, y el monto en el BN Dinner fondo colones, el
2 promedio de pago mensual de subsidios por catástrofe, se procede a realizar un sondeo de
3 mercado en las distintas entidades financieras a uno, tres, seis, nueve y doce meses plazo,
4 para que la Junta Directiva, determine en que institución invertir.

Rendimientos e intereses

Comparativo de rendimientos						
Entidad Financiera	1	3	6	9	12	Tasa
	mes	meses	meses	meses	meses	
Banco Popular	3.77%	6.40%	7.20%	7.40%	8.55%	Neta
Grupo Mutual	3.35%	5.00%	7.90%	8.25%	8.75%	Neta
Banco de Costa Rica	3.04%	6.03%	6.67%	7.31%	7.77%	Neta
Banco Nacional	4.19%	6.40%	7.13%	7.88%	8.46%	Neta

Cálculo de Intereses				
Detalle	Grupo Mutual	Banco Popular	Banco Nacional	Banco de Costa Rica
Monto Principal	100,000,000.00	100,000,000.00	100,000,000.00	100,000,000.00
1 mes plazo				
Plazo	30 días	30 días	30 días	30 días
Tasa Interés	3.35%	3.77%	4.19%	3.04%
Interés ganado	279,166.67	314,166.67	349,166.67	253,000.00
Interés Neto	279,166.67	314,166.67	349,166.67	253,000.00
3 meses plazo				
Plazo	90 días	90 días	90 días	90 días
Tasa Interés	5.00%	6.40%	6.40%	6.03%
Interés ganado	1,250,000.00	1,600,000.00	1,600,000.00	1,506,500.00
Interés Neto	1,250,000.00	1,600,000.00	1,600,000.00	1,506,500.00
6 meses plazo				
Plazo	180 días	180 días	180 días	180 días
Tasa Interés	7.90%	7.20%	7.13%	6.67%
Interés ganado	3,950,000.00	3,600,000.00	3,565,000.00	3,335,000.00
Interés Neto	3,950,000.00	3,600,000.00	3,565,000.00	3,335,000.00

9 meses plazo				
Plazo	270 días	270 días	270 días	270 días
Tasa Interés	8.25%	7.40%	7.88%	7.31%
Interés ganado	6,187,500.00	5,550,000.00	5,910,000.00	5,485,500.00
Interés Neto	6,187,500.00	5,550,000.00	5,910,000.00	5,485,500.00
12 meses plazo				
Plazo	360 días	360 días	360 días	360 días
Tasa Interés	8.75%	8.55%	8.46%	7.77%
Interés ganado	8,750,000.00	8,550,000.00	8,460,000.00	7,774,000.00
Interés Neto	8,750,000.00	8,550,000.00	8,460,000.00	7,774,000.00

Nuevo escenario

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO DE INVERSIÓN DEL FONDO MUTUAL		
ENTIDAD	MONTO INVERSIONES	%
GRUPO MUTUAL	1,016,418,098.80	21.39%
BANCO DE COSTA RICA	487,000,000.00	10.25%
BANCO NACIONAL DE COSTA RICA	476,897,750.00	10.03%
BANCO POPULAR	1,101,642,831.00	23.18%
COOPEALIANZA R.L.	782,250,695.17	16.46%
COOPEANDE N° 1 R.L.	196,328,525.88	4.13%
COOPENAE R.L.	365,000,000.00	7.68%
COOPESERVIDORES R.L.	168,000,000.00	3.53%
BNFONDOS S.A.	153,842,033.48	3.24%
INS VALORES S.A.	5,534,607.67	0.12%
TOTAL DE INVERSIONES	4,752,914,542.00	100%
RESUMEN DE COMPOSICIÓN		
ENTIDAD	FONDO MUTUAL	%
BANCOS / ENTIDADES ESTATALES	3,241,335,320.95	68%
COOPERATIVAS	1,511,579,221.05	32%
TOTAL DE INVERSIONES	4,752,914,542.00	100%
COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO DE INVERSIÓN DEL COLEGIO		
ENTIDAD	MONTO INVERSIONES	%
BNFONDOS S.A.	121,486,395.62	8.21%
BANCO POPULAR	654,000,000.00	44.18%
BANCO NACIONAL DE COSTA RICA	504,802,400.00	34.10%
GRUPO MUTUAL	200,000,000.00	13.51%
TOTAL DE INVERSIONES	1,480,288,795.62	100%

1 **Recomendaciones**

- 2 1. Liquidar en Coopealianza RL el certificado [REDACTED] por un monto de ciento cuarenta y
3 seis millones trescientos ochenta y un mil quinientos sesenta y uno con cuarenta céntimos
4 (¢146,381,561.40) principal más intereses y depositarlo a la cuenta [REDACTED]
5 cuenta cliente [REDACTED] del Banco Nacional a nombre del Colegio de Licenciados
6 y Profesores, Programa Fondo de Mutualidad y Subsidios.
- 7 2. Invertir un monto de cien millones de colones con cero céntimos (¢100.000.000,00) en el BN
8 Dinner Fondo colones Programa Fondo de Mutualidad y Subsidios, para mantenerlos a la
9 vista ganando un interés mayor que en la cuenta corriente, y así tener disponible los fondos,
10 ya que se prevé un aumento de pagos por la catástrofe natural, generada por la emergencia
11 de la tormenta tropical Nate.
- 12 3. Dejar de la cuenta [REDACTED] un monto de cuarenta y seis millones trescientos
13 ochenta y un mil quinientos sesenta y uno con cuarenta céntimos (¢46,381,561.40) para
14 hacer frente al pago de pólizas y subsidios que están en trámite.
- 15 4. Reinvertir en el Banco Popular y de Desarrollo Comunal el certificado [REDACTED]
16 [REDACTED] por un monto de ciento seis millones doscientos cincuenta mil colones
17 con cero céntimos (¢106,250,000.00) con la compra de un certificado de depósito a plazo en
18 la modalidad desmaterializado, a 6 meses plazo y una tasa de mercado al momento de
19 realizar la inversión, correspondiente al Programa del Fondo de Mutualidad y Subsidios.

20 Conocido esta nota la Junta Directiva toma los siguientes acuerdos:

21 **ACUERDO 02:**

22 **Dar por recibida la nota de fecha 24 de octubre de 2017, suscrito por la Licda.**
23 **Silenne Barrios Arguedas, Jefa Financiera, en la que informa sobre el vencimiento**
24 **de los certificados [REDACTED] y [REDACTED] del programa del**
25 **Fondo de Mutualidad y Subsidios./ Aprobado por nueve votos./**

26 **Comunicar a la Licda. Silenne Barrios Arguedas, Jefa Financiera y a la Unidad de**
27 **Tesorería./**

1 **ACUERDO 03:**

2 **Liquidar en Coopealianza R.L. el certificado [REDACTED] por un monto de**
3 **ciento cuarenta y seis millones trescientos ochenta y un mil quinientos sesenta y**
4 **uno con cuarenta céntimos (¢146.381.561,40) principal más intereses y**
5 **depositarlo a la cuenta [REDACTED] cuenta cliente**
6 **[REDACTED] del Banco Nacional de Costa Rica, a nombre del Colegio de**
7 **Licenciados y Profesores, Programa Fondo de Mutualidad y Subsidios./ Aprobado**
8 **por nueve votos./**

9 **Comunicar a la Licda. Silenne Barrios Arguedas, Jefa Financiera y a la Unidad de**
10 **Tesorería./**

11 **ACUERDO 04:**

12 **Invertir un monto de cien millones de colones con cero céntimos**
13 **(¢100.000.000,00) en el BN Dinner Fondo colones Programa Fondo de Mutualidad**
14 **y Subsidios, para mantenerlos a la vista ganando un interés mayor que en la**
15 **cuenta corriente, y así tener disponible los fondos, ya que se prevé un aumento**
16 **de pagos de subsidios por la catástrofe natural, generada por la emergencia de la**
17 **tormenta tropical Nate./ Aprobado por nueve votos./**

18 **Comunicar a la Licda. Silenne Barrios Arguedas, Jefa Financiera y a la Unidad de**
19 **Tesorería./**

20 **ACUERDO 05:**

21 **Dejar de la cuenta [REDACTED] del Banco Nacional de Costa Rica, por**
22 **un monto de cuarenta y seis millones trescientos ochenta y un mil quinientos**
23 **sesenta y uno con cuarenta céntimos (¢46.381.561,40) para hacer frente al pago**
24 **de pólizas y subsidios que están en trámite./ Aprobado por nueve votos./**

25 **Comunicar a la Licda. Silenne Barrios Arguedas, Jefa Financiera y a la Unidad de**
26 **Tesorería./**

27 **ACUERDO 06:**

1 **Reinvertir en el Banco Popular y de Desarrollo Comunal el certificado [REDACTED]**
2 **[REDACTED] por un monto de ciento seis millones doscientos cincuenta**
3 **mil colones con cero céntimos (¢106.250.000,00) con la compra de un certificado**
4 **de depósito a plazo en la modalidad desmaterializado, a 6 meses plazo y una tasa**
5 **de mercado al momento de realizar la inversión, correspondiente al Programa del**
6 **Fondo de Mutualidad y Subsidios./ Aprobado por nueve votos./**
7 **Comunicar a la Licda. Silenne Barrios Arguedas, Jefa Financiera y a la Unidad de**
8 **Tesorería./**

9 **ARTÍCULO TERCERO: Aprobación de las actas 100-2017 y 101-2017**

10 **3.1** Acta 100-2017 del miércoles dieciocho de octubre de 2017.

11 Sometida a revisión el acta 100-2017, después de analizada la Junta Directiva acuerda:

12 **ACUERDO 07:**

13 **Aprobar el acta número cien guión dos mil diecisiete del dieciocho de octubre del**
14 **dos mil diecisiete, con las modificaciones de forma hechas./ ACUERDO FIRME./**
15 **Aprobado por ocho votos./**

16 El M.Sc. Jimmy Güell Delgado, Secretario, se inhibe de la votación por cuanto no asistió a la
17 sesión 100-2017.

18 **3.2** Acta 101-2017 del jueves diecinueve de octubre de 2017.

19 Sometida a revisión el acta 101-2017, después de analizada la Junta Directiva acuerda:

20 **ACUERDO 08:**

21 **Aprobar el acta número ciento uno guión dos mil diecisiete del diecinueve de**
22 **octubre del dos mil diecisiete, con las modificaciones de forma hechas./**
23 **ACUERDO FIRME./ Aprobado por nueve votos./**

24 **ARTÍCULO CUARTO: Asuntos pendientes por resolver**

25 **4.1** Oficio CLP-AL-69-2017 de fecha 19 de octubre del 2017, suscrito por la M.Sc. Francine
26 Barboza Topping y la Licda. Laura Sagot Somarribas, ambas de la Asesoría Legal de Junta
27 Directiva, respuesta a acuerdo 19 de la sesión 098-2017, sobre alcance de la Fiscalía en

1 llevar a cabo actividades como Foros, Seminarios, Congresos o actividades similares.

2 **(Anexo 02).**

3 La M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, se refiere al oficio CLP-AL-69-2017 de
4 fecha 19 de octubre del 2017, suscrito por la Licda. Laura Sagot Somarribas, Abogada;
5 ambas de la Asesoría Legal de Junta Directiva y su persona, en el que indican:

6 "Sirva la presente para saludarles respetuosamente, deseándoles éxito en sus funciones; y, a
7 la vez, brindar el criterio solicitado en el acuerdo 19 de la sesión ordinaria de Junta Directiva
8 número 098-2017, celebrada el 12 de octubre del año 2017, el cual indica lo siguiente:

9 Acuerdo 19:

10 Solicitar a la Asesoría Legal de junta Directiva, emita criterio legal sobre el alcance de las
11 funciones de la fiscalía para llevar a cabo actividades como Foros Seminarios, Congresos o
12 actividades similares. Dicho criterio deberá presentarlo ante la Unidad de Secretaria a más
13 tardar el viernes 27 de octubre 2017. /Aprobado por ocho votos. /

14 Comunicar a la Asesoría Legal de junta Directiva y a la Unidad de Secretaria.

15 En lo que concierne a la naturaleza jurídica del Colegio, estos constituyen entes públicos no
16 estatales, a los cuales se les ha atribuido tres características básicas:

17 a) La base es corporativa;

18 b) La creación fue mediante ley; y

19 c) La competencia para asumir, por vía de delegación legislativa expresa, funciones públicas
20 relacionadas con la ordenación de la profesión.

21 Los fines fundamentales de los colegios profesionales son autorizar el ejercicio profesional por
22 vía de incorporación que es un registro forzoso de colegiados y en segundo lugar fiscalizar el
23 ejercicio profesional. Estos fines son públicos y no gremiales, y las potestades de imperio se
24 encuentran concedidas únicamente en su función.

25 Colypro tiene como misión más que el bienestar de sus colegiados, la seguridad y el bien de los
26 usuarios a quienes éstos les prestan el servicio, sea la tutela del interés público.

1 La Ley 4770 dispone que la Fiscalía es un órgano independiente en el desarrollo de sus
2 funciones. El principal objetivo de la Fiscalía es fiscalizar el ejercicio liberal de la profesión y
3 supervisar la aplicación de las sanciones correspondientes determinadas por el Tribunal de
4 Honor.

5 El artículo 34 de la Ley 4770 enuncia los deberes del Fiscal:

6 **Artículo 34.- Son deberes del fiscal:**

7 **a) Velar por el fiel cumplimiento de esta ley, el Código Deontológico y los**
8 **reglamentos del Colegio, por parte de todos los órganos e instancias de la**
9 **Corporación y de sus colegiados en general, así como de las resoluciones de las**
10 **asambleas generales y los acuerdos de la Junta Directiva.**

11 **b) Fiscalizar y controlar el ejercicio legal, ético y de las competencias de la**
12 **profesión.**

13 **c) Fiscalizar los procesos de instrucción por denuncias presentadas contra los**
14 **colegiados, sea de oficio o a instancias de parte.**

15 **d) Presentar a la Asamblea General ordinaria un informe anual de su labor, con**
16 **base en los resultados de su plan de trabajo.**

17 **e) El o la fiscal del Colegio podrá asistir a las sesiones de la Junta Directiva,**
18 **tendrá derecho a voz, pero no tendrá derecho a voto, ni formará parte del**
19 **cuórum.**

20 **f) Cumplir otras funciones, deberes y atribuciones asignadas a su cargo según**
21 **esta ley, los reglamentos y los acuerdos de la Asamblea General.**

22 **(Así adicionado por el artículo 3º de la ley N° 9420 del 7 de febrero del 2017)**

23 Así mismo el artículo 24 del Reglamento General dispone:

24 **"Artículo 24.-De la Fiscalía y la Presidencia.**

25 **El Fiscal y el Presidente serán funcionarios a tiempo completo, para el ejercicio**
26 **de sus funciones y devengarán una remuneración mensual de acuerdo a lo**
27 **establecido en las políticas salariales del Colegio.**

1 **El Fiscal tendrá autonomía en el ejercicio de sus funciones, pero será**
2 **responsable de sus actuales ante la Asamblea General.**

3 **Deberes y atribuciones del Fiscal:**

4 **...**

5 **b) Auxiliar y asesorar a los miembros de este Colegio que encuentren**
6 **obstáculos en el libre ejercicio de sus actividades profesionales.**

7 **c) Velar porque los miembros de "El Colegio" cumplan sus obligaciones o que**
8 **se impongan las sanciones legales reglamentarias del caso.**

9 **d) Vigilar porque la Junta Directiva de este Colegio cumpla los preceptos**
10 **legales y las disposiciones reglamentarias y acuerdos de la Asamblea General.**

11 **h) Todos aquellos otros asuntos que le encomiende la Junta Directiva y la**
12 **Asamblea General, acordes con la Ley Orgánica y su Reglamento General..."**

13 De lo anterior expuesto la competencia principal de la Fiscalía, es la fiscalización y control
14 respecto del correcto y eficiente ejercicio profesional, es decir tramitar las denuncias (quejas)
15 interpuestas por los usuarios de los servicios profesionales que los colegiados brindan, o bien lo
16 hace de forma oficiosa, contra los colegiados que en principio han incumplido las disposiciones
17 normativas o bien reglamentarias que nos regula, en el ejercicio de la profesión. El Fiscal tiene
18 una competencia de control y vigilancia en el cumplimiento del ordenamiento ya que la ley le
19 otorga funciones que reafirman la aplicabilidad del Derecho Público de acatamiento obligatorio.
20 Un análisis que debemos tener en cuenta es el de definir que es competencia. Competencia
21 viene de la palabra "compeler" que significa corresponder, incumbir a uno alguna cosa, es
22 decir la medida de jurisdicción se distribuye entre los órganos del Colegio de acuerdo a lo
23 dispuesto en la Ley, esta viene a ser el límite, la aptitud legal de ejercer la jurisdicción en un
24 proceso u acto.

25 Si todos los órganos del Colegio coincidieran y realizaran las mismas funciones, esto acarrearía
26 un caos, razones lógicas y científicas imponen la división de funciones con el objetivo de
27 especialización, función y mayor eficacia en las funciones.

1 Al respecto Jinesta Lobo dice: "La figura de la desconcentración debe ubicarse dentro de la
2 dinámica de la jerarquía administrativa como una técnica de ordenación y distribución de las
3 funciones y competencias, la cual supone la atribución en cabeza de un órgano administrativo
4 de una competencia externa y exclusiva sometida o no a una relación jerárquica con el
5 superior. La desconcentración, tiene como propósitos racionalizar y flexibilizar el aparato
6 administrativo, descongestionando de atribuciones a los órganos centrales superiores, para
7 hacer más ágil y expedito el ejercicio de las competencias especiales, técnicas y exclusivas que
8 son desconcentradas y la redistribución o reparto de competencias entre los órganos centrales
9 y los periféricos." (JINESTA LOBO, Ernesto. "Tratado de Derecho Administrativo Tomo I Parte
10 General". Investigaciones Jurídicas, S.A., San José, 2006, p.487).

11 Con respecto a la consulta en específico la Fiscalía puede realizar foros, seminarios, congresos
12 o actividades similares siempre y cuando los mismos tengan como tema específico la
13 regulación del ejercicio profesional y las consecuencias de su incumplimiento.

14 La fiscalía puede realizar dichas actividades para el consiguiente desempeño de sus funciones y
15 la debida consecución de sus objetivos.

16 Cabe destacar que la ley doto a la fiscalía de autonomía funcional mas no de autonomía
17 económica (patrimonial, financiera, presupuestaria) y administrativa; por lo que las actividades
18 mencionadas deben de estar previstas en su PAT y por tanto debidamente presupuestadas.

19 Quedando a sus órdenes para cualquier otra consulta,"

20 El Bach. Carlos Barrantes Chavarría, Vocal II, considera estratégico para la Fiscalía, apoyarse
21 cuando debe realizar estas dinámicas en el Departamento de Desarrollo Profesional y Humano,
22 consulta si esto es o no pertinente porque tratándose de seminarios y foros que tengan
23 relación con las actividades de la Fiscalía y en este sentido que pasaría con el acuerdo tomado
24 por la Junta Directiva en relación a todas estas dinámicas

25 La M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta, recuerda a los presentes que existe un acuerdo
26 en relación a una moción presentada por el señor Vocal II.

1 El MBA. Carlos Arias Alvarado, Vocal III, externa que no comparte el criterio legal emitido por
2 la M.Sc. Barboza Topping, ya que no considera que esas sean las funciones de la Fiscalía,
3 porque realizó una mezcla entre la autonomía y las funciones de la Fiscalía, las cuales son las
4 que indica la Ley y si la Fiscalía tiene la autonomía señalada en la Ley, es una autonomía
5 funcional, la cual es de quien depende y en este caso la Fiscalía no depende de la Junta
6 Directiva, sino de la Asamblea General, el detalle está en qué es autonomía funcional, porque
7 se está hablando organizacionalmente, para ello el Colegio tiene un organigrama que es
8 encabezado por la Asamblea General y es ahí donde empieza la organización funcional que no
9 tiene nada que ver con el tema de las funciones de la Fiscalía.

10 Reitera que no comparte esa apreciación, con todo respecto y asumiendo que todo está en esa
11 autonomía funcional, consulta quién aprueba el plan de trabajo de la Fiscalía.

12 La señora Asesora Legal responde que en este caso debe ser aprobado por la Asamblea
13 General.

14 El señor Vocal III, menciona que es correcto por lo que el pat está y es la Fiscalía quien lo
15 autoaprueba, casualmente por eso se habla de autonomía funcional, porque en realidad no hay
16 una relación e interpreta el espíritu del legislador que la Fiscalía no se vea precionada por un
17 jefe inmediato que no sea la Asamblea General, reitera que el tema es qué es autonomía
18 funcional y por otro lado asumiendo que el criterio es el correcto se pregunta quien aprueba el
19 pat de la Fiscalía. Considera, con todo respeto, que en el oficio se hace una mezcla entre
20 funciones y autonomía que no logra entender, no con eso quiere decir que desaprueba el
21 trabajo que hace la asesoría legal, ya que la gran mayoría de criterios de la Asesoría Legal han
22 sido muy acertados, pero hubiese querido otro enfoque en el criterio, pero personalmente
23 considera que debe quedar claro que aunque no comparte el criterio lo acepta, si eso es desea
24 que conste en actas que tiene sus dudas al respecto porque la parte que no le queda clara es
25 lo que es autonomía funcional y lo que indica la Ley respecto a las funciones
26 específicas. Reitera que si es autonomía funcional para que se elabore un plan de trabajo y

1 nadie lo pueda cuestionar, revisar y sea de libre antojo no haya donde está el control que es lo
2 que se ocupa.

3 La M.Sc. Nazira Morales Morera, Fiscal, menciona que la Fiscalía en algún momento se han
4 apoyado en el Departamento de Desarrollo Profesional y Humano, para la logística pero cuando
5 se trata de una actividad esta debe ser pensada, plantearse objetivos y como lo indica el oficio
6 suscrito por la señora Asesora Legal y el mismo criterio de la Procuraduría General de la
7 República, tiene que partir de objetivos y principios que le atañen a la Fiscalía y donde se vele
8 por el ejercicio competente y calidad de la educación, que se deben garantizar en todo
9 momento; por ello no puede ser algo antojadizo y con antelación se plantea en el plan de
10 trabajo anual o darle seguimiento a proyectos que ya se venían gestando. En Fiscalía hay
11 proyectos que no son de su gestión o de la anterior Fiscal, sino de gestiones desde el 2008,
12 como lo es el caso del CONAGECU, por lo que sugiere que si continúan teniendo dudas, se
13 realice la consulta al ente que corresponda e indica que en ese caso no discrepa de la opinión
14 del señor Vocal III.

15 La M.Sc. Gissell Herrera Jara, Vocal I, comenta que sí comparte el criterio de la Asesora Legal,
16 porque el mismo fue claro y entendible, porque se sabe que el Departamento de Fiscalía puede
17 gestionar este tipo de actividades; sin embargo, es bueno direccionar las observaciones en lo
18 que ha pasado de aquí para atrás, es decir, si los temas de los foros, seminarios o congresos
19 anteriores organizados por la Fiscalía han sido específicos de lo que le corresponde y si son
20 atinentes a lo que es propiamente Fiscalía, caso contrario sería bueno que la fiscalía analice
21 estos temas y lo que en realidad le compete. Considera que esto es lo que ha generado duda
22 y malestar pues los temas que ha trabajado anteriormente no son propiamente del
23 Departamento de Fiscalía y más bien son competencia del Departamento de Desarrollo
24 Profesional y Humano a mi parecer.

25 Menciona además que le queda la duda con lo que señala en artículo 24 de la Ley en relación
26 al tiempo completo que debe cumplir la Presidencia y la Fiscalía.

1 La M.Sc. Barboza Topping, Asesora Legal, expresa que está trabajando en un criterio escrito,
2 dado que han surgido dudas, está buscando y revisando jurisprudencia, pronunciamientos que
3 ha emitido la Procuraduría, espera poder entregarlo esta semana. Aclara que el concepto de
4 tiempo completo lleva a pensar en una jornada de ocho horas, se lleva a una connotación
5 laboral, el pensar en ocho horas los lleva a una jornada diurna, pero si son seis horas sería una
6 jornada nocturna, si fuera mixta son siete, si fuera de confianza serían doce horas; eso
7 depende de la calificación que se le realiza, pero la naturaleza de la función del Presidente y
8 del Fiscal, no es laboral, eso lo ha referido la Procuraduría, el problema en este caso es que se
9 está realizando una mezcla de conceptos, porque se puede decir que se puede tomar una
10 referencia de tiempo completo, pero no se dice tiempo completo de qué. Incluso a nivel de
11 jurisprudencia se ha establecido que el patrono, es quien establece cómo pueden ser las
12 jornadas laborales de sus trabajadores.

13 Señala que se debe tener claro que los puestos de los directivos no son de relación laboral, por
14 ello cuando se dio la redacción de los reglamentos, por contexto se debe recordar que a la
15 Junta Directiva se le pagó aguinaldo, se reportaba en planillas como si se diera una relación
16 laboral y en el criterio 213 del 2008, se aclara cuál es la naturaleza de esos puestos, la cual no
17 es laboral, quedando esos puestos únicamente sujetos el pago de renta, entre otras cosas.

18 El M.Sc. Jimmy Güell Delgado, Secretario, recuerda a los presentes que cuando se presentó el
19 plan de la Fiscalía, cuestionó un poco el asunto de que la Fiscalía realice foros, entre otras
20 actividades, considera que la Fiscalía se debe enfocar a su función más importante, en la cual
21 se ha quedado un poco corta a lo largo del tiempo. Tal vez, otros colegios profesionales han
22 tenido más respaldo de su propia Ley otorgando más fuerzas a esa Fiscalía.

23 Considera que la Fiscalía debe reevaluar y hacer un poco de reingeniería en su propio
24 departamento y enfocarse hacia la función más importante; le gustaría ver una Fiscalía más
25 agresiva, en el buen sentido de la palabra, para que algunos temas que han quedado
26 pendientes como el de universidades e instituciones privadas, incluso el mismo ejercicio
27 docente.

1 Añade que ha observado a otros colegios profesionales, salir a defender ciertos temas áridos y
2 el Colypro se queda un poco corto, no sensuran ciertas actitudes de los docentes. Sugiere que
3 la Fiscalía cuenten con una persona que dé seguimiento a noticias importantes para que
4 realmente tenga más peso, sin duda alguna es uno de los departamentos más importantes del
5 Colegio, a fin de fortalecerla en esas temáticas e iniciar a debatir en algunos temas como se ha
6 hecho hasta el momento, pero debe ser puntual respecto a la fiscalización.

7 La señora Presidenta señala que la Ley tiene muchísimos vacíos y en honor a la verdad, la Ley
8 no la presentó el Colegio, únicamente se avocaron a tratar de defender lo que se estaba
9 tratando de modificar para que quedara de mejor forma de la que ya estaba, y no se revisó la
10 Ley en general, por lo que quedaron muchos vacíos, entre otras situaciones al conversar con
11 un abogado, este indicó que algunos artículos deben ser sometidos a revisión constitucional.

12 Durante reunión de la Comisión de Reglamento, se conversó que es conveniente solicitar a la
13 Sala Constitucional, aclare sobre la paridad de género, porque eso se contrapone a los
14 derechos de los colegiados, entre otras cosas que han estado analizando, también se debe
15 consultar a la Procuraduría General de la República, sobre autonomía funcional y tiempo
16 completo. Considera importante, que la Junta Directiva tenga claridad para poder contestar a
17 los mismos colegiados, tal es el caso de la duda en relación a la Fiscalía, hasta que llegó el
18 criterio de la Procuraduría y se publicó, los colegiados no volvieron a manifestarse al respecto,
19 no dijeron ni a favor ni en contra, menos que se equivocaron, solamente no dijeron nada.

20 Concluye indicando que cuando se ha reunido con el Encargado de la Unidad de Fiscalización,
21 le ha dicho que ve a la Fiscalía como un ente más hacia afuera y no tanto hacia dentro del
22 Colegio, porque fiscalizar el ejercicio ético y competente es para fiscalizar a los colegiados, los
23 educadores; sugiere que la Fiscalía debe analizar de qué manera puede llegar hacia afuera,
24 porque no es hacia adentro, lo que manda la Ley es fiscalizar el ejercicio ético y competente,
25 por lo que es a los profesionales que están laborando en el Ministerio de Educación Pública;
26 por ello indicó al Jefe de la Unidad de Fiscalización, que en caso que la Fiscalía requiera

1 aumentar el cuerpo de abogados para fiscalizar hacia afuera, eso sería otra cosa, al menos así
2 lo ve ella.

3 La M.Sc. Violeta Cambronerio Cascante, Prosecretaria, externa que al leer el oficio y revisar los
4 verbos no encontró ninguno que dijera organizar, pero a la hora de leer se indica que la Fiscal
5 tendrá autonomía funcional, lo cual quiere decir que puede hacer lo que quiera, pero también
6 debe ser responsable ante la Asamblea General; considera que la Fiscal puede hacer muchas
7 cosas buenas, entre las cuales realizar un muestreo y visitar algunos centros educativos
8 diurnos o nocturnos, para que se de cuenta de lo que está pasando realmente con los
9 educadores, lo cual sería hasta funcional para su labor; incluso visitar universidades privadas.

10 El señor Vocal II, externa que realizó la consulta para definir su criterio, porque en el oficio se
11 realiza una alusión sobre Jinesta Lobo, que tiene que ver con un asunto logístico, de
12 organización y también coincide de una manera muy completa con el criterio del señor
13 Secretario con respecto a la energía que la Fiscalía, desde su punto de vista, debe dedicarle al
14 cumplimiento de sus funciones primarias y aparte el espíritu del acuerdo que se tomó con
15 respecto a la realización de actividades, que fuese el Departamento de Desarrollo Profesional y
16 Humano, que lo orquestara, tenía esa intención de unificar la energía, ordenar, evitar el caso;
17 además coincide que las actividades que ha realizado la Fiscalía han sido exitosas, es
18 incuestionable y han tenido su resonancia, solamente le parece que independientemente de la
19 razón por la cual se quisiera realizar una actividad por parte de la Fiscalía, deben pasar por el
20 Departamento de Desarrollo Profesional y Humano para que ellos organicen y se encarguen de
21 las tareas que a ellos les compete dentro de la estructura de la Corporación, porque de eso se
22 trata y de esa manera se aprovecharía mejor los recursos.

23 Indica que la Fiscalía puede organizar todas las actividades que tengan que ver con los
24 principios primarios de la Fiscalía, canalizándolos a través de la instancia que tiene el Colegio
25 para la realización de todas estas actividades, en este caso, el Departamento de Desarrollo
26 Profesional y Humano.

27 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

1 **ACUERDO 09:**

2 **Dar por recibido el oficio CLP-AL-69-2017 de fecha 19 de octubre del 2017, suscrito**
3 **por la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal y la Licda. Laura Sagot**
4 **Somarribas, Abogada; ambas de la Asesoría Legal de Junta Directiva, respuesta a**
5 **acuerdo 19 de la sesión 098-2017, sobre alcance de la Fiscalía en llevar a cabo**
6 **actividades como Foros, Seminarios, Congresos o actividades similares./ Aprobado**
7 **por nueve votos./**

8 **Comunicar a la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal y a la Licda. Laura**
9 **Sagot Somarribas, Abogada; ambas de la Asesoría Legal de Junta Directiva./**

10 **ARTÍCULO QUINTO: Asuntos de Dirección Ejecutiva**

11 No se presentó ningún punto por parte de la Dirección Ejecutiva.

12 **ARTÍCULO SEXTO: Asuntos de Tesorería**

13 **6.1 Aprobación de pagos. (Anexo 03).**

14 El M.Sc. Marvin Jiménez Barboza, Tesorero, presenta el listado de pagos para su aprobación y
15 emisión con la debida documentación de respaldo, la cual se adjunta al acta mediante el anexo
16 número 03.

17 El M.Sc. Jiménez Barboza, Tesorero, presenta listado de pagos de la cuenta número [REDACTED]
18 [REDACTED] del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de dieciocho millones
19 setecientos noventa y seis mil ochocientos setenta y cinco colones netos (¢18.796.875,00);
20 para su respectiva aprobación.

21 La M.Sc. Nazira Morales Morera, Fiscal, indica que cuando consultó por qué cuando las actas se
22 elevan a la web del Colegio no se les indica la fecha, el Jefe de Comunicaciones se encontraba
23 de vacaciones, por lo que la Asistente del Departamento le explicó y se dio cuenta.

24 Hoy ve que en la lista de pago se incluye un cheque por trescientos ochenta y cinco mil
25 doscientos veinte colones a nombre del GRUPO CORPORATIVO JH S.A., por pago de
26 actualización del listado de colegiados, agregar ediciones de la revista Umbral, incluir actas de
27 sesiones de Junta Directiva, incluir boletín de Colypro, listados de juramentados y colegiados;

1 sin embargo tenía entendido que el anterior Promotor Virtual, era quien se encargaba de eso, o
2 al menos así lo entendía y como no lo tiene claro solicita al Lic. Carlos Arce Alvarado, Director
3 Ejecutivo, que le aclare qué hace la muchacha y por qué se paga por servicios profesionales.

4 El Lic. Arce Alvarado, Director Ejecutivo, aclara que el Colegio no administra la página web, es
5 la empresa JH S.A. quien la alimenta y modifica. Al respecto informa que se está cotizando
6 con otras empresas este tipo servicio, de una forma más ágil y económica que la actual.

7 La señora Fiscal agradece la aclaración brindada, dado que desde hace muchos días tenía esa
8 duda.

9 El Bach. Carlos Barrantes Chavarría, Vocal II, considera que el monto que se está pagando
10 mediante el cheque [REDACTED] de fecha 20 de octubre de 2017, a nombre de GRUPO
11 POWERPRINT por un monto de ciento noventa y dos mil cien colones netos (¢192.100,00), por
12 la compra de 400 cajas de cartón para llave maya USB cristal, es muy elevado, ya que cada
13 caja estaría costando casi 500 colones y desde el punto de vista de control del gasto y dentro
14 de los principios de austeridad que se aplican en la corporación en este momento. Hay llaves
15 mayas que se consiguen casi al precio que están costando solamente las cajas.

16 Conocido el listado de pagos la Junta Directiva acuerda:

17 **ACUERDO 10:**

18 **Aprobar la emisión de pagos de la cuenta número [REDACTED] del Banco**
19 **Nacional de Costa Rica por un monto de dieciocho millones setecientos noventa y**
20 **seis mil ochocientos setenta y cinco colones netos (¢18.796.875,00). El listado de**
21 **los pagos de fecha 24 de octubre de 2017, se adjunta al acta mediante el anexo**
22 **número 03./ ACUERDO FIRME./ Aprobado nueve votos./**

23 **Comunicar a la Jefatura Financiera y a la Unidad de Tesorería./**

24 **7.1 Incorporaciones. (Anexo 04).**

25 La M.Sc. Nazira Morales Morera, Fiscal, presenta solicitud para la aprobación de ciento
26 diecinueve (119) profesionales, para la juramentación a realizarse el viernes 03 de noviembre
27 de 2017, en la zona de Alajuela.

1 En virtud de lo anterior la M.Sc. Morales Morera, Fiscal, da fe que los atestados de estos (119)
2 profesionales, fueron revisados por el Departamento de Fiscalía y de acuerdo con criterio
3 emitido cumplen con los requisitos correspondientes, según la normativa vigente.

4 Analizado el punto anterior, la Junta Directiva acuerda:

5 **ACUERDO 11:**

6 **Aprobar la incorporación al Colegio de las siguientes (119) personas, acto que se**
7 **ratifica con la juramentación a realizarse el viernes 03 de noviembre de 2017, en la**
8 **zona de Alajuela.**

9	APELLIDOS		NOMBRE	CÉDULA	CARNÉ
10	ACOSTA	CAMPOS	GRACIELA	1-0917-0390	078424
11	AGÜERO	ISAACS	SEIDY	6-0327-0258	078503
12	ALFARO	JARA	ANA YANCY	1-0806-0660	078491
13	ALFARO	QUESADA	SONIA MARÍA	2-0366-0589	078506
14	ALPÍZAR	ALVARADO	VIRGITA	2-0401-0942	078462
15	ALVARADO	ROJAS	LUIS GABRIEL	2-0674-0535	078432
16	ÁLVAREZ	JIMÉNEZ	JOSÉ ALFREDO	7-0155-0365	078438
17	ARAYA	PORRAS	LUIGI	7-0185-0028	078450
18	ARIAS	CRUZ	GUILLERMO	1-1147-0294	078404
19	ARIAS	PICADO	ELIDA MARÍA	2-0627-0820	078429
20	AVENDAÑO	SOLANO	CARLOS MANUEL	1-0598-0705	078520
21	ÁVILA	MURILLO	ALICIA	6-0280-0813	078411
22	AZOFEIFA	CAMPOS	KATTIA	6-0392-0646	078430
23	BADILLA	CARVAJAL	DANIELA	1-1304-0180	078490
24	BARQUERO	VALERIO	MAUREEN T.	4-0222-0871	078470
25	BERMÚDEZ	OTÁROLA	JOSÉ ALEJANDRO	1-1570-0110	078434
26	BOLAÑOS	BOLAÑOS	GRETTEL MARÍA	1-1452-0791	078513
27	BORBÓN	ARROYO	MARTHA EVELYN	1-0937-0907	078515

1	BUSTOS	RIVAS	PABLO JOSÉ	1-1347-0233	078405
2	CABALLERO	BENAVIDES	JORGE	1-1321-0682	078448
3	CALDERÓN	JARA	FARAH JEANNETTE	3-0390-0339	078487
4	CALDERÓN	LÓPEZ	LILLIAM	3-0258-0357	078501
5	CALVO	VARGAS	MARCIA M.	1-1376-0334	078455
6	CAMACHO	VALVERDE	FRANCELA	2-0559-0769	078500
7	CAMPOS	ARGUEDAS	YORLENY	1-0797-0495	078441
8	CARRANZA	QUIRÓS	ADRIANA	2-0551-0614	078415
9	CARRILLO	ZÚÑIGA	EDDY ANTHONY	1-1243-0923	078433
10	CARVAJAL	MURILLO	NORA MARÍA	4-0114-0661	078466
11	CASTILLO	AGUILAR	JULIO ENRIQUE	1-1095-0182	078449
12	CASTILLO	MATARRITA	JEINER	5-0298-0611	078493
13	CASTILLO	GUADAMUZ	LUIS ALONSO	5-0390-0475	078521
14	CASTRO	NÁJERA	HUGO STEVEN	1-1550-0248	078443
15	CASTRO	BOLAÑOS	JOSÉ DANILO	4-0155-0092	078476
16	CASTRO	GUTIÉRREZ	ENMANUEL	1-1454-0803	078517
17	CHACÓN	JIMÉNEZ	KARLA	1-1318-0552	078445
18	CHANTO	CHAVES	NATALIA MARÍA	4-0186-0925	078425
19	CHAVES	MENDOZA	OLGA JANNID	5-0326-0962	078514
20	CHÁVEZ	GAZO	LOIDA MARÍA	2-0604-0611	078472
21	CORDERO	SÁENZ	HEIDY VERÓNICA	1-1442-0529	078461
22	CORELLA	QUIRÓS	OLGA DIOMIRA	2-0719-0447	078427
23	DELGADO	CHACÓN	SIANY	1-0959-0677	078489
24	DELGADO	LEÓN	MAURICIO	1-0888-0609	078518
25	ESPINOZA	SALAZAR	AMANDA MARCELA	4-0185-0268	078486
26	FONSECA	CÉSPEDES	ANA YANCY	1-1412-0264	078499
27	FUENTES	MORA	ESTEBAN ANDRÉS	3-0474-0163	078457

1	GÓMEZ	HERNÁNDEZ	KATTIA MARÍA	5-0298-0534	078416
2	GÓMEZ	REINA	ALEXANDRA P.	1-0746-0490	078474
3	GONZÁLEZ	SOLANO	KATHERINE V.	3-0443-0610	078456
4	GONZÁLEZ	ACUÑA	MÓNICA	1-0959-0399	078458
5	GONZÁLEZ	QUESADA	MELVIN IGNACIO	1-1195-0094	078507
6	GONZÁLEZ	VALENCIANO	LUCIA	4-0199-0950	078463
7	GRANADOS	BONILLA	DAVID ESTEBAN	1-1329-0772	078422
8	GUERRERO	MESEN	ÁLVARO DAVID	1-1296-0593	078442
9	GUTIÉRREZ	GONZÁLEZ	ANA ELISA	1-0911-0087	078423
10	HERNÁNDEZ	JUÁREZ	MARÍA NAZARETH	1-1536-0376	078417
11	HERNÁNDEZ	QUINTANILLA	MARTA LUCIA	5-0369-0605	078484
12	HERNÁNDEZ	VARGAS	FERNANDO	4-0143-0013	078504
13	HERRERA	TENCIO	MARÍA GABRIELA	1-0707-0888	078502
14	HIDALGO	RETANA	MARÍA DANIELA	3-0464-0669	078409
15	IBARRA	ROJAS	CAROLINA	4-0188-0047	078510
16	JIMÉNEZ	LEZAMA	EVELYN TATIANA	1-1461-0114	078460
17	JIMÉNEZ	ORTEGÓN	KEIDY MELISA	6-0433-0823	078475
18	JIMÉNEZ	MORA	GABRIELA	1-1020-0367	078478
19	LACEY	BUTLER	KARTON J.	7-0164-0739	078465
20	LEÓN	VARGAS	ANA PATRICIA	6-0388-0896	078410
21	LÓPEZ	LÓPEZ	KENDY DANISA	5-0335-0179	078451
22	LORIA	MONTERO	HUGO G.	2-0401-0761	078505
23	MARTÍNEZ	OCONITRILLO	LIZETTE	5-0346-0484	078483
24	MAYORGA	SALGUERA	WILLIAM	5-0264-0679	078440
25	MEJÍA	CORRALES	GLORIANA	3-0455-0858	078494
26	MENA	RUIZ	JOSHUA	6-0317-0364	078481
27	MIRANDA	RODRÍGUEZ	FRANCINE	4-0168-0464	078471

1	MOLINA	ZUMBADO	ELVIA MARÍA	2-0632-0309	078406
2	MORA	NAVARRO	CARLOS ANDRÉS	1-1393-0388	078492
3	MORA	QUIRÓS	MANUEL A.	3-0421-0732	078512
4	MORALES	CHAVES	ESMERALDA	7-0076-0096	078420
5	MORALES	HERRERA	VANESSA	1-0967-0911	078452
6	MUÑOZ	DÍAZ	JORGE ENRIQUE	1-1413-0295	078467
7	MUÑOZ	DÍAZ	LUIS ENRIQUE	6-0394-0813	078508
8	NARANJO	BERMÚDEZ	LORELY	1-0981-0254	078426
9	NÚÑEZ	RODRÍGUEZ	ELKI	6-0286-0099	078414
10	OCAMPO	CRUZ	GUISELLE	2-0380-0047	078488
11	ORTIZ	BENAVIDES	KARLA A.	3-0405-0016	078454
12	QUESADA	FLORES	YANLITH YORETH	6-0450-0211	078477
13	RAMÍREZ	VÍQUEZ	JONATHAN A.	1-1180-0380	078516
14	ROCHA	MORALES	OSCAR	1-1263-0325	078511
15	RODRÍGUEZ	RODRÍGUEZ	JAIRO	2-0672-0813	078431
16	RODRÍGUEZ	DÍAZ	JOSÉ ALEXIS	5-0197-0111	078439
17	RODRÍGUEZ	MORALES	HANNIA ELENA	7-0214-0866	078446
18	RODRÍGUEZ	VARGAS	ANA YANSY	6-0393-0740	078447
19	ROJAS	MORA	JOSUÉ DAVID	4-0207-0478	078468
20	RUIZ	CONTRERAS	GREIVIN S.	5-0320-0114	078485
21	SALAS	ARTAVIA	WENDY PAMELA	1-1222-0751	078421
22	SALAZAR	VILLALOBOS	CARLOS JOSÉ	2-0676-0970	078464
23	SALGADO	MEDRANO	GABRIELA M.	5-0331-0926	078469
24	SANABRIA	JIMÉNEZ	FREDDY	3-0465-0996	078436
25	SÁNCHEZ	CORDERO	MÓNICA	1-0984-0775	078473
26	SANCHO	RODRÍGUEZ	NOELIA MARÍA	2-0683-0157	078519
27	SEGURA	CASTILLO	JENNY	1-0985-0368	078419

1	SEGURA	SOTELA	DIEGO ESTEBAN	2-0738-0098	078509
2	SIBAJA	CORRALES	DAYANA LISETH	2-0665-0941	078496
3	SOLÍS	RETANA	GABRIEL	1-1331-0654	078407
4	SOTO	UMAÑA	GINA GABRIELA	1-0971-0312	078408
5	SOTO	MAROTO	DAVID F.	2-0696-0072	078412
6	SUÁREZ	CALDERÓN	LIGIA MARÍA	1-1521-0799	078480
7	TORRES	GUTIÉRREZ	ALEJANDRA M.	1-0976-0340	078497
8	URDANETA	BENAVIDES	ALEJANDRA	1-1018-0544	078403
9	URROZ	AMAYA	MIGUEL ÁNGEL	155804941229	078418
10	VALERIO	ÁLVAREZ	JOSETTE G.	4-0222-0331	078495
11	VALVERDE	GONZÁLEZ	ADRIANA	2-0543-0081	078437
12	VARELA	ÁLVAREZ	DAFNE RAQUEL	1-1262-0466	078435
13	VARGAS	VARGAS	DILANA	1-1102-0829	078479
14	VEGA	MURILLO	ADRIÁN ALONSO	1-1441-0309	078444
15	VILLALOBOS	VARGAS	DIANA MARÍA	2-0601-0498	078413
16	VINDAS	AGUILAR	DIANA PATRICIA	6-0314-0114	078453
17	VINDAS	QUIRÓS	ELISA MARÍA	1-1496-0436	078482
18	VIVES	PIEDRA	REBECA MARÍA	3-0449-0682	078428
19	ZÚÑIGA	DÍAZ	IRIS	1-1251-0116	078459
20	ZÚÑIGA	ARCE	YAMILETH	2-0482-0345	078498

21 **./ Aprobado por nueve votos./**

22 **Comunicar a la Fiscalía y a la Unidad de Incorporaciones./**

23 **ARTÍCULO OCTAVO: Asuntos de Directivos**

24 **8.1 Presidencia**

25 **8.1.1** Invitación a las Juntas Regionales para asistir a la actividad Navideña el 20 de diciembre
26 2017.

1 La M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta, sugiere a los presentes invitar mediante un
2 acuerdo a las las Juntas Regionales, Comisiones y Tribunales del Colegio al convivio Navideño
3 que la Junta Directiva tiene programado para el miércoles 20 de diciembre de 2017.

4 Conocido este punto la Junta Directiva acuerda:

5 **ACUERDO 12:**

6 **Invitar a las Juntas Regionales, Comisiones y Tribunales del Colegio al convivio**
7 **Navideño que la Junta Directiva tiene programado para el miércoles 20 de**
8 **diciembre de 2017, a las 5:30 p.m. en el Hotel Crowne Plaza, San José. Se agradece**
9 **confirmar la asistencia al correo jquiros@colypro.com, a más tardar el jueves 30 de**
10 **noviembre de 2017./ Aprobado por nueve votos./**

11 **Comunicar a las Juntas Regionales, Comisiones, Tribunales del Colegio y a la**
12 **Dirección Ejecutiva./**

13 **8.1.2** Reprogramación de Asambleas Regionales de Coto y Guanacaste.

14 La M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta, sugiere reprogramar las Asambleas de Coto y
15 Guanacaste.

16 El Bach. Carlos Barrantes Chavarría, Vocal II, sale de la sala al ser las 5:13 p.m.

17 La M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta, sugiere modificar el acuerdo 21 tomado en la
18 sesión 099-2017 del martes 17 de octubre de 2017, en el que se asigna la fecha para la
19 realización de la Asamblea Regional de Cartago, por cuanto dicha Junta Regional considera que
20 la mejor fecha para realizarla es el sábado 10 de febrero de 2018.

21 Conocido este punto la Junta Directiva toma los siguientes acuerdos:

22 **ACUERDO 13:**

23 **Modificar parcialmente el acuerdo 21 tomado en la sesión 099-2017 del martes 17**
24 **de octubre de 2017, para que se lea correctamente:**

25 **"ACUERDO 21:**

26 **Dar por recibido el oficio CLP-JDRC-AC-139-2017 de fecha 07 de octubre de 2017,**
27 **suscrito por la Bach. Susana Araya Núñez, Secretaria de la Junta Regional de**

1 **Cartago, comunicando el acuerdo 03 tomado en su sesión 038-2017, realizada el 03**
2 **de octubre de 2017, en el que solicitan que se re programe la Asamblea Regional de**
3 **esa Regional, para el 18 de enero de 2018. Comunicar a la Junta Regional de**
4 **Cartago que no es posible aprobar su solicitud por cuanto al ser un día entre**
5 **semana limita la participación del personal administrativo como son los**
6 **funcionarios de las Direcciones Regionales de Educación; por otra parte, en esa**
7 **fecha se están programando otras actividades de la Corporación; por lo tanto se**
8 **re programa dicha Asamblea Regional para el sábado 10 de febrero de 2018./**
9 **Aprobado por ocho votos a favor y un voto en contra./**

10 **Comunicar a la Bach. Susana Araya Núñez, Secretaria de la Junta Regional de**
11 **Cartago, a la Dirección Ejecutiva y a la Asesoría Legal de Junta Directiva./”**

12 **Aprobado por ocho votos./**

13 **Comunicar a la Bach. Susana Araya Núñez, Secretaria de la Junta Regional de**
14 **Cartago, a la Dirección Ejecutiva, a la Asesoría Legal de Junta Directiva y al M.Sc.**
15 **Jimmy Güell Delgado, Enlace Regional de Cartago./**

16 El Bach. Carlos Barrantes Chavarría, Vocal II, ingresa a la sala al ser las 5:15 p.m.

17 **ACUERDO 14:**

18 **Reprogramar la Asamblea Regional de Guanacaste para el sábado 10 de febrero de**
19 **2018, iniciando a las 9:00 a.m. en primera convocatoria y a las 10:00 a.m. en**
20 **segunda convocatoria, en el lugar que oportunamente se comunicará./ Aprobado**
21 **por nueve votos./**

22 **Comunicar a la Junta Regional de Guanacaste, a la Asesoría Legal de Junta**
23 **Directiva y al Bach. Carlos Barrantes Chavarría, Enlace Regional de Guanacaste./**

24 **ACUERDO 15:**

25 **Reprogramar la Asamblea Regional de Coto para el sábado 27 de enero de 2018,**
26 **iniciando a las 9:00 a.m. en primera convocatoria y a las 10:00 a.m. en segunda**

1 **convocatoria, en el lugar que oportunamente se comunicará./ Aprobado por nueve**
2 **votos./**

3 **Comunicar a la Junta Regional de Coto, a la Asesoría Legal de Junta Directiva y a la**
4 **M.Sc. Nazira Morales Morera, Fiscal, Enlace Regional de Coto./**

5 **8.1.3** Sesión Extraordinaria Lunes 30 de octubre de 2017.

6 La M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta, informa que estará convocando a sesión
7 extraordinaria a las 4:00 p.m. con la finalidad de analizar la propuesta de presupuesto 2018
8 que ha venido trabajando la Comisión de Presupuesto.

9 **8.1.4** Modificación de Acuerdo.

10 La M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta, sugiere modificar el acuerdo 13 tomado en la
11 sesión 098-2017, realizada el jueves 12 de octubre de 2017, para una mayor claridad del
12 mismo.

13 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

14 **ACUERDO 16:**

15 **Modificar parcialmente el acuerdo 13 tomado en la sesión 098-2017 del jueves 12**
16 **de octubre de 2017, para que se lea correctamente:**

17 **"ACUERDO 13:**

18 **Dar por recibido el oficio CLP-COM-FMS-JD-015-2017 de fecha 02 de octubre de**
19 **2017, suscrito por la Sra. Katherine Brenes Sandí, Analista del FMS y el Bach. Luis**
20 **Madrugal Chacón, Encargado Cobro y FMS. Denegar el pago de subsidio al**

21 **[REDACTED], el cual no cumple con lo establecido en el reglamento del FMS./**

22 **Aprobado por ocho votos./**

23 **Comunicar a la Sra. Katherine Brenes Sandí, Analista del FMS, al Bach. Luis Madrigal**
24 **Chacón, Encargado Cobro y FMS, a la Licda. Silene Barrios Arguedas, Jefa Financiera**
25 **y a la Dirección Ejecutiva./"**

26 **./ Aprobado por nueve votos./**

1 **Comunicar a la Sra. Katherine Brenes Sandí, Analista del FMS, al Bach. Luis Madrigal**
2 **Chacón, Encargado Cobro y FMS, a la Licda. Silene Barrios Arguedas, Jefa Financiera**
3 **y a la Dirección Ejecutiva./**

4 **8.2 Secretaría.**

5 **8.2.1** Asamblea Regional de Cartago.

6 El M.Sc. Jimmy Güell Delgado, Secretario, indica que no se referirá a este punto por cuanto ya
7 fue resuelto.

8 **ARTÍCULO NOVENO: Asuntos Varios**

9 No se presentó ningún asunto vario.

10 **SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENTA FINALIZA LA SESIÓN A LAS**
11 **DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA INDICADO.**

12

13

14 **Lilliam González Castro**

Jimmy Güell Delgado

15 **Presidenta**

Secretario

16 Levantado de Texto: Maritza Noguera Ramírez.